

Resolución Ministerial Nº 120-2012-MC

0 2 ABR, 2012

Lima,

Visto, el Oficio N° 080-2012-J-ZAC-UE.003/MC de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante el documento del visto, se informa que la señora Ruth Martha Shady Solis, Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, ha sido invitada a participar como miembro del Comité Científico y moderadora del "I Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial: Arqueología", que se llevará a cabo del 09 al 13 de abril de 2012, en la ciudad de Menorca, Reino de España;

Que, asimismo, se informa que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas adscrito al Instituto de Ciencias del Patrimonio ha invitado a la citada funcionaria a realizar una visita de investigación en el referido Instituto, ubicado en la ciudad de Santiago de Compostela, Reino de España, entre los días 15 al 19 de abril de 2012, a fin de llevar a cabo reuniones de trabajo con el objetivo de analizar futuras investigaciones en común;

Que, en los referidos eventos se expondrán los últimos avances de la investigación y gestión de los sitios arqueológicos de la Civilización de Caral y la vinculación del Patrimonio Cultural con el desarrollo social;

Que, de acuerdo al Oficio N° 080-2012-J-ZAC-UE.003/MC de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, el viaje no irrogará gastos al Estado;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al





Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente";

Que, en tal sentido, se ha estimado por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Ruth Martha Shady Solís, Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, a fin de que participe en los eventos antes mencionados, del 07 al 19 de abril de 2012;

Que, estando que el Artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que "El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos", se considera pertinente encargar las funciones de la Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral mientras dure la ausencia de la titular;

Estando a lo visado por el Secretario General y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Ruth Martha Shady Solís, Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, a las ciudades de Menorca y Santiago de Compostela, Reino de España, del 07 al 19 de abril de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.







Resolución Ministerial Nº 120-2012-MC

Artículo 4°.- Encargar las funciones de la Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral del Pliego 003 – Ministerio de Cultura al señor Juan Luis Benvenutto Navarro, Director General de Administración, a partir del 07 de abril de 2012 y en tanto dure la ausencia de la Titular.

Registrese y comuniquese.

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI

Ministro de Cultura